

64



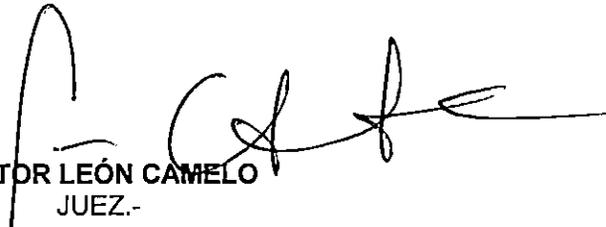
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 13 JUL 2021

Exp. 110014-003-049-2018-00544-00

Teniendo en cuenta que la abogada GLORIA YAZMIN BRETON MEJIA, designada en este asunto como como CURADOR AD-LÍTEM no aceptó el cargo, se le releva y en su lugar se nombra a Doña Janeth Fares G1, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníquesele su designación en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o aceptarlo de manera virtual, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 40, hoy 14 de Julio de 2021, a la hora de las 9:00 p.m.
La secretaria

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA